

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del / Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Na ción, doctor Don José Severo Caballero, el señor Ministro Decano, doc tor Don Augusto César Belluscio y los señores Ministros doctores Don Carlos Santiago Fayt, Don Enrique Santiago Petracchi y Don Jorge Anto nio Bacqué,

CONSIDERARON:

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada N°28/ 86, mediante la cual esta Corte Suprema fijó la remuneración total de sus miembros a partir del 1° de julio de 1986, resulta necesario modi ficar el nivel del crédito oportunamente establecido para el Inciso 11- Personal, por la Acordada N° 2/86, dictada en ejercicio de la facultad que consagra el art. 99 de la Constitución Nacional, sin perjuicio de señalar que aquél fue reducido en el elevación del Mensaje del Poder / Ejecutivo Nacional al Honorable Congreso de la Nación.-

Por ello,

RESOLVIERON:

1°) Modificar el monto establecido en la Acordada N° 2/86 para el Inciso 11 - Personal, fijándose en el importe de AUSTRALLES CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (A 103.500.000.-).-

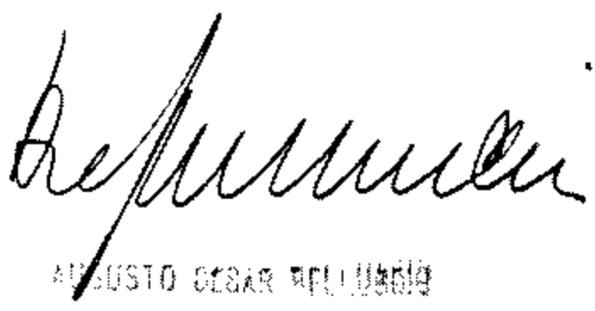
2°) Comuníquese la presente acordada al Poder Ejecu tivo Nacional por intermedio del Señor Ministro de Educación y Justi cia para su remisión a la Honorable Cámara de Diputados. Asimismo há gase saber al Señor Ministro de Economía.-

3°) Hágase saber a la Subsecretaría de Administración y a las Cámaras Nacionales y Federales del país.-

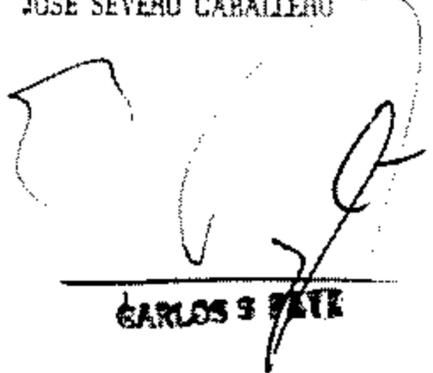
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-



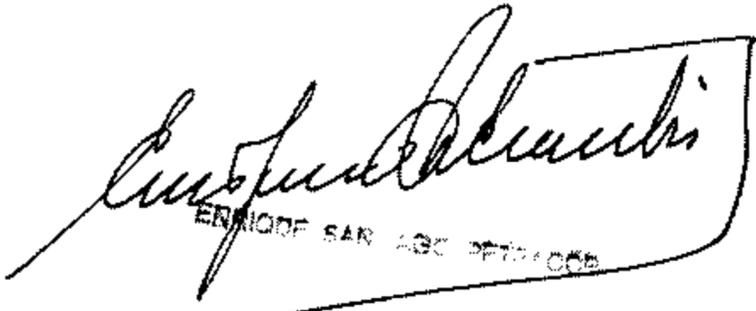
JOSE SEVERO CABALLERO



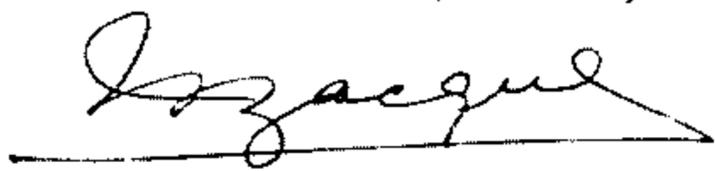
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



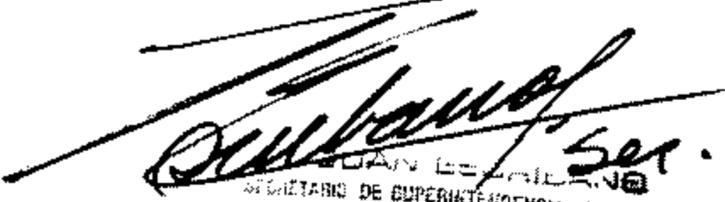
CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE



JUAN LEZAMA
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION